

ASUNTO: Resolución relativa a la aceptación de las modificaciones no sustanciales de los centros no acreditados institucionalmente presentados por la Universidad de Valladolid.

Con fecha 14 de julio de 2022, la Universidad de Valladolid ha solicitado a ACSUCYL la aceptación de las modificaciones no sustanciales de los centros no acreditados institucionalmente de conformidad con el procedimiento previsto en la *Guía para la tramitación de modificaciones no sustanciales* publicada por ACSUCYL.

Asimismo, la Universidad ha informado a ACSUCYL que dichas modificaciones han sido previamente aprobadas por los órganos competentes para ello conforme a la normativa interna de la Universidad, previo informe favorable del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

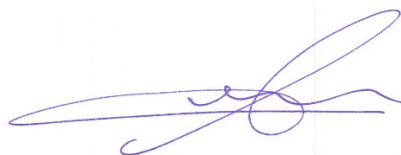
El artículo 30 de Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece el Procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente. En concreto, en su apartado 1 se dispone lo siguiente: “En el supuesto de que las modificaciones no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, y sean, por tanto, modificaciones no sustanciales, estas, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación. En su apartado 2 se dispone” La agencia de calidad competente deberá notificar su resolución en el plazo de dos meses desde la fecha de recepción de la solicitud de modificación. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso, la universidad podrá considerar aceptada su propuesta.”

Conforme a lo establecido en el citado precepto, y de acuerdo con lo previsto en la *Guía para la tramitación de modificaciones no sustanciales* de ACSUCYL, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, reunida el día 22 de julio de 2022, una vez comprobado que las modificaciones presentadas no suponen un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título verificado, **HA RESUELTO:**

Aceptar las modificaciones no sustanciales contenidas en el Anexo I de esta Resolución.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá imponerse recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de julio de 2022



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

ANEXO I: Listado de Modificaciones No Sustanciales aprobadas:

1	2502320	Escuela de Ingenierías de Industrias Forestales, Agronómicas y de la Bioenergía	Grado Ingeniería Forestal: Industrias Forestales	4. Planificación de las Enseñanzas	<p>Corrección de erratas: En la página 184 de la memoria figura Estadística 12 Créditos y debe figurar Estadística 6 Créditos.</p> <p>En la página 185 de la memoria figura Industria de la madera 12 Créditos OBLIGATORIA NO CONVALIDABLE y debe figurar Industria de la madera I 6 Créditos. OBLIGATORIA NO CONVALIDABLE, Industria de la madera II 6 CRED. OBLIGATORIA NO CONVALIDABLE.</p> <p>Intercambio en la temporalización de las asignaturas optativas TOPOGRAFÍA PRÁCTICA Y DE OBRAS que se imparte en 4º CURSO PRIMER CUATRIMESTRE, con LA ASIGNATURA INGLÉS TÉCNICO AGRARIO que se imparte en 3º CURSO SEGUNDO CUATRIMESTRE. La docencia de TOPOGRAFIA PRÁCTICA Y DE OBRAS pasará a 3º curso y 2º cuatrimestre, mientras que la docencia de INGLÉS TÉCNICO AGRARIO pasará a 4º curso y primer cuatrimestre.</p> <p>Intercambio en la temporalización de las asignaturas optativas INCENDIOS FORESTALES que se imparte en 3º CURSO SEGUNDO CUATRIMESTRE, con la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SENSORES REMOTOS que se imparte en 4º CURSO PRIMER CUATRIMESTRE. La docencia de INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE</p>
---	---------	---	--	------------------------------------	--

					<p>INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SENSORES REMOTOS pasará a 3º curso y 2º cuatrimestre, mientras que la docencia de INCENDIOS FORESTALES pasará a 4º curso y primer cuatrimestre.</p> <p>Inclusión de la asignatura optativa TELEDETECCIÓN APLICADA AL INVENTARIO FORESTAL, propuesta por la sección departamental del Dpto. Producción Vegetal y Recursos Forestales, para su impartición en 1er semestre del 4º curso. Esta asignatura complementaría a la asignatura obligatoria que se imparte en 2º que es SELVICULTURA E INVENTARIACIÓN y utilizaría los conocimientos adquiridos en la asignatura optativa de 3º, INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SENSORES REMOTOS.</p> <p>Inclusión de la asignatura optativa “Programación Aplicada a la Ingeniería Forestal”, propuesta por la sección departamental del Dpto. Matemática Aplicada, para su impartición en 2º semestre del 3º curso dentro de la materia Matemáticas.</p>
--	--	--	--	--	---

2	4317313	Escuela de Doctorado	Máster Universitario en Estudios Avanzados en la Unión Europea	3. Admisión, reconocimiento y movilidad	Seguir la recomendación de la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL expresada en el Informe Final favorable de Renovación de la Acreditación y añadir el siguiente párrafo: "Los estudiantes cuyo currículo no permita acreditar la tenencia de conocimientos previos suficientes para cursar satisfactoriamente este máster tendrán que matricularse obligatoriamente de la asignatura optativa Cuestiones actuales del sistema institucional y de fuentes de la UE".
---	---------	----------------------	--	---	--

				<p>4. Planificación de las Enseñanzas</p>	<p>Por lo tanto, se solicita modificar el plan de estudios en cuanto a la asignación de asignaturas por semestres. Se trata de permutar 2 asignaturas optativas del segundo semestre por 1 asignatura obligatoria del primer semestre.</p> <p>Trasladar al primer semestre la asignatura optativa: Cuestiones actuales del sistema institucional y de fuentes de la UE, y hacerla de obligada opción para quienes no acredite conocimiento previo en esta materia, en decisión aprobada por el Comité de Título en el momento de decidir la admisión de dichos alumnos.</p> <p>Junto con la anterior asignatura y para que quienes han acreditado conocimientos previos en esta materia puedan elegir, se trasladaría también la asignatura optativa: Administración Pública y personal al servicio de la Unión Europea. Este traslado es necesario para hacer real la posibilidad de opción.</p> <p>Trasladar al segundo semestre la asignatura obligatoria: Políticas en materia de Libertad, Seguridad y Justicia. Se propone este cambio para mantener el equilibrio de 30 créditos a cursar en cada uno de los dos cuatrimestres.</p>
--	--	--	--	---	--

3	2502309	Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia	Grado en Enología	4. Planificación de las Enseñanzas	<p>Se propone realizar los siguientes cambios de temporalidad en las asignaturas:</p> <p>Ciencia y tecnología del medio ambiente 6 ECTS 2º curso primer cuatrimestre pasar al 4º curso primer cuatrimestre.</p> <p>Análisis sensorial de vinos 6 ECTS 3º curso primer cuatrimestre pasar al 2º curso primer cuatrimestre.</p> <p>Ingeniería enológica 6 ECTS 4º curso primer cuatrimestre pasar al 3º curso primer cuatrimestre.</p>
4	4317343	Facultad de Ciencias	Máster en Matemáticas	4. Planificación de las Enseñanzas	<p>Inclusión de una sexta optativa dentro del Módulo Común "Computación paralela y cálculo distribuido". Dicha asignatura, no incrementa la oferta global ya que proviene del Módulo Interdisciplinar y se ofertará en el segundo semestre para flexibilizar la elección de optativas de dicho módulo.</p>

5	2504507	Facultad de Comercio	Grado en Relaciones Internacionales	4. Planificación de las Enseñanzas	<p>En la memoria se comenta que una serie de asignaturas se impartirán en inglés, sin embargo, los nombres no aparecen en inglés. Se cambia el nombre de las siguientes asignaturas:</p> <p>Comercio Exterior por Foreign Trade.</p> <p>Gestión Internacional de la Empresa por International Business Management.</p> <p>Dirección de Organizaciones Transnacionales y Gestión de Expatriados por Management of Transnational Organizations and Expatriate Administration.</p> <p>Inteligencia cultural (China) por Cultural Intelligence (China)</p>
6	2500464	Facultad de Educación de Palencia	Grado en Educación Infantil	4. Planificación de las Enseñanzas	<p>Cambio de denominación de la asignatura optativa: "Actividades profesionales matemáticas en la escuela" por "Actividades profesionales en la escuela para una educación matemática temprana"</p>

7	4317331	Facultad de Filosofía y Letras	Máster Universitario en Cine, Comunicación e Industria Audiovisual	4. Planificación de las Enseñanzas	<p>Eliminar Estética del cine, asignatura optativa ofertada en el segundo cuatrimestre.</p> <p>Modificar el título de la asignatura optativa Historia de los espacios de proyección por Espacios escénicos efímeros. Permanencias y experimentación.</p> <p>Modificar parcialmente el título de la asignatura optativa Poética del cine, ya que no expresa con claridad el contenido expuesto en la misma. Se propone Poética del cine. La adaptación cinematográfica.</p> <p>Modificar parcialmente el título de la asignatura optativa Producción-Fotografía (Principios básicos). Se propone Producción, Cámara e Iluminación (principios básicos).</p>
8	4312595	Facultad de Medicina	Máster Universitario en Rehabilitación Visual	4. Planificación de las Enseñanzas	<p>Incluir la asignatura optativa Fundamentos de la investigación clínica (6 ECTS) para sustituir a la asignatura optativa Elementos básicos de la Investigación.</p>

9	2501688	Facultad de Ciencias	Grado en Física	4. Planificación de las Enseñanzas	Se solicita el cambio de temporalidad de impartición de dos asignaturas optativas: Física de Fluidos, que ahora se imparte en el primer cuatrimestre, pasaría al segundo y Física de la Atmósfera, que ahora se imparte en el segundo cuatrimestre, pasaría al primero.
---	---------	----------------------	-----------------	------------------------------------	--